

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 1995.

Visto el expediente de Superintenden-Judicial N° 1861/94 caratulado "Haberes Bonificación adicional por título Boggi Oscar Hugo Ramón -profesor de filosofía-, y

## CONSIDERANDO:

1°) Que la Subsecretaría de Administración elevó a consideración del Tribunal la presentación del título de profesor de filosofía y ciencias de la educación, efectuada por el escribiente auxiliar -interino- del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul Oscar Hugo Ramón Boggi a fin de obtener el reconocimiento de la bonificación correspondiente.

2°) Que más allá de la opinión favorable del titular del juzgado en el cual el agente presta servicios (fs. 2/vta.), el presidente de la Cámara Federal de Mar del Plata (fs. 6) informó que no le consta que los estudios del solicitante se compadezcan con los considerados en la acordada 39/85 de esta Corte.

3°) Que en tales condiciones, no corresponde hacer lugar a la bonificación solicitada por no encuadrar dentro de los requisitos exigidos por la acordada 39/85.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Subsecretaria de la saber Hacer a Administración que no corresponde hacer lugar a lo solicitado respecto del agente Oscar Hugo Ramón Boggi.

Registrese, hágase saber y archivese.

JULIO S. MYZANO

CORTE SUPREMA DE JUDINOJA g to Madure

GUSTAVO A. BOSSERT MINISTRO DELLA CORTE ENTREMA DE LA NACION